



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 501

CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DíEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles, 1 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Página

- Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por las ponencias, sobre el proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril. (Número de expediente 121/000044.)

2

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LAS PONENTIAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1996, DE 12 DE ABRIL. (Número de expediente 121/000044.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, la sesión de hoy tiene como finalidad emitir el dictamen de esta Comisión, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de Ley con número de expediente 121/000044 y proposición de ley del Senado con número de expediente 124/000011, de Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Antes de dar la palabra a los distintos portavoces, quiero felicitar a todos los ponentes de esta ley. Me consta que han trabajado con rigor, de forma esforzada y con dedicación, que han dedicado mucho tiempo a una ley que es compleja, que representa intereses de muchos sectores, a veces muy contrapuestos, y por tanto les felicito por una labor que me parece muy bien hecha y también por el clima de cooperación y de diálogo que ha habido en todas las sesiones. Les comunico que cada uno de los portavoces de los distintos grupos tendrán un turno para fijar posiciones sobre las enmiendas que presentan sus grupos a esta ley, sobre su valoración de la Ley de Propiedad Intelectual, y también para fijar posición sobre la opinión que les merecen las enmiendas de los restantes grupos. Es un turno general, en el que seré generosa con el tiempo porque entiendo que es compleja la defensa de muchos artículos. Dicho esto, pasamos a dar la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don Luis Mardones, que solicita intervenir en primer lugar porque tiene que abandonar la Comisión para integrarse en otra. Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta, por su benevolencia.

Mi grupo, para este trámite de Comisión, trae vivas sus enmiendas números 13 a 21, que en su momento procedimental pediremos que se voten conjuntamente, salvo que por el Grupo Parlamentario Socialista se ofertara alguna enmienda transaccional, que mi grupo aceptaría y se votaría, por tanto, separadamente del resto. Anunciamos también que, sobre la base del dictamen que ha elaborado la ponencia a este proyecto de ley, votaremos favorablemente en la votación final el texto definitivo que se envíe para el Senado.

Mi grupo ha considerado muy detenidamente los efectos de este proyecto de ley, fundamentalmente para regular la propiedad intelectual, por diversos motivos. En primer lugar, buscamos siempre seguridad jurídica

en esta materia, ya incluso con la legislación actual, y creemos que también con esta, porque será una causa natural del ejercicio del derecho de cualquier entidad pública, privada, ciudadano con personalidad física o personalidad jurídica, para interpretaciones que nosotros hemos deseado que no tengan un excesivo grado de litigiosidad, porque aquí se entremezclan derechos subjetivos con derechos objetivos y hay también cuestiones que están referidas fundamentalmente al mundo de la publicidad, en el que se mueven cantidades ingentes de medios económicos, financieros y de poder. Por tanto, que como la propiedad intelectual está bajo un soporte de medios de comunicación visuales, escritos, televisivos, de vía de nuevas técnicas de la comunicación (Internet, etcétera), nos damos cuenta de que entramos en un terreno en el que a veces la legislación más avanzada permite, digamos, extensiones de principios de litigiosidad que nosotros quisiéramos que quedaran reducidos al mínimo. Y parar eso el principio de seguridad jurídica debe ser fundamental.

Nuestra enmienda número 3 trae causa con la número 15, porque está dirigida esta a la exposición de motivos para hacerla concordante con la enmienda 15, que en su momento señalaré. La enmienda número 14, al artículo 25, propone los derechos de remuneración por copia privada, que es un tema sobre el que actualmente hay bastante litigiosidad. Nosotros pretendemos que haya tres modalidades fundamentales, que son: la modalidad por fonogramas y demás soportes sonoros, la modalidad de videogramas y soportes visuales o audiovisuales, y ya finalmente la modalidad de libros y publicaciones asimiladas. El grado de competencia que hay hoy entre leer una obra literaria por una vía del ejemplar comprado en una librería y tener acceso a esta obra literaria vía Internet, con los videogramas, fonogramas o soportes, es un tema que cada vez se anuncia que estará más superado, por lo que llamaríamos a esta lectura electrónica o el lector electrónico.

La enmienda número 15 trata de defender los derechos de una serie de empresas que han ido apareciendo en el sector de la comunicación y de la publicidad, empresas de servicios que denominamos de recortes de prensa, y con las que hoy día incluso la estructura de nuestros partidos políticos, entidades profesionales, sindicatos, asociaciones, etcétera, contratan lo que se llama *press-clipping*, por el *clip* que pueden llevar en la expresión inglesa. Se trata de que tengan un reconocimiento en el que se salvaguardan, por supuesto, los derechos de autor, pero no quedan estas empresas como verdaderas subsidiarias de las empresas matrices o de las generales, sobre todo de prensa, de donde ellos obtienen su información para facilitársela al cliente que contrata sus servicios. Ejecutivos que no pueden leerse 14 periódicos al día, obtienen recortes de prensa de estas empresas que ya están especializadas en ello. La enmienda número 16 pretende sencillamente añadir la palabra comunicado a los usuarios de un fonograma publicado. Nosotros hacemos dos acepciones del con-

cepto de transmisión: lo que es el fonograma publicado o comunicado en la forma en que lo ha expresado la justificación.

La enmienda número 17, señora presidenta, trata de obtener un principio de legitimación activa. Nos dirigimos en este caso al artículo 118, al apartado referido a la legitimación activa. ¿Por qué decimos esto? Porque entendemos que debe corresponder el ejercicio de las acciones procedentes —habíamos hablado antes de la litigiosidad— tanto al productor fonográfico como al cesionario del mismo. No se comprende la comunicación pública porque en su día este derecho se suprimió, pero como ha vuelto a reconocerse, para evitar acciones contra la vulneración de este principio de comunicación pública, nosotros creemos que en los casos de infracción debe corresponder este ejercicio de legitimación activa a la parte concursal.

La enmienda número 18 es muy extensa y está dirigida al artículo 158, por lo que respecta a la naturaleza y funciones de la comisión de Propiedad Intelectual, que nosotros hemos entendido que debe tener una extensión más amplia y reglamentada de lo que se contempla en el texto del proyecto, dado que en su momento de funcionamiento la Comisión de Propiedad Intelectual tiene que ser un órgano muy garante de estos derechos que se reconocen con la propiedad intelectual. Y si no hay una comisión adecuada en transparencia y en equilibrio de los poderes económicos, de derechos de autor, etcétera, que tenga que pronunciarse al respecto, podrá haber inseguridad jurídica. La enmienda número 19 es una simple adición del límite de copia privada.

La enmienda número 20, señora presidenta, introduce también una modificación al artículo 161 en sus puntos 2 y 3, y trata fundamentalmente de adecuar unos plazos ante la Comisión de Propiedad Intelectual, no ante la jurisdicción civil. Volviendo a nuestro criterio de evitar aperturas a la litigiosidad, que será muy interesante para determinados bufetes de derecho privado y civil, pero no para la eficacia en el funcionamiento de lo que pretendemos con este proyecto de ley en cuanto a que acudir a la jurisdicción civil abre y dinamiza la litigiosidad, proponemos que recurrir a la Comisión de Propiedad Intelectual, a la que hay que dar esta facultad para que tenga también la regulación correspondiente y darle un sentido de importancia, de actividad y de actuación. Proponemos también en esta enmienda unos plazos de seis meses en cuanto a las excepciones para que se pueda hacer uso de los derechos. La enmienda número 21, señora presidenta, y última de las que definiendo, propone la supresión en el apartado 4 del artículo 161, en aceptación del mismo principio que está rigiendo otra de nuestras enmiendas, de permitir al menos tres copias, lo que parece arbitrario. Sé que esta numeración de las copias ha sido muy cuestionada por las diversas empresas del sector.

Con esto, señora presidenta, termina mi intervención para la defensa de estas enmiendas, cuya votación, como he dicho, proponemos que se haga en bloque, salvo que

cualquier grupo pida la separación de las mismas, lo que aceptamos directamente. Votaremos a favor del dictamen final y cualquier transaccional en la línea que he apuntado, y por las conversaciones que hemos tenido, será aceptada por mi grupo.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Mixto el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar anuncio que tendré que ausentarme de la Comisión por otras actuaciones en las que debo defender alternativas concretas del Bloque Nacionalista Galego.

Quiero centrar mi intervención en el hecho de que la ponencia haya trabajado de tal forma que los aspectos más negativos que había en las proposiciones de ley y en los proyectos de ley se hayan subsanado, especialmente aquellos que se refieren a la defensa del sector de los editores y autores de libros, un sector que hay que cuidar en un contexto cultural como el del Estado español. En este aspecto, nosotros consideramos que los proyectos de ley se han mejorado sensiblemente y, por lo tanto, va a merecer nuestro apoyo el dictamen de la ponencia. Solamente queremos hacer algún énfasis en que sería bueno que esta ley fuese aprobada finalmente por el Pleno y pudiese así haber intervenciones para hacer una valoración política de las mismas y también exponer las deficiencias que quedan por cubrir, incluso sería necesario que hubiese una mayor profundización en los aspectos competenciales autonómicos en relación con el futuro, y también una ley de propiedad intelectual que garantizase la ecuanimidad y la igualdad de todos los autores, sean cuales sean las lenguas del Estado en las que se expresen. En este aspecto solamente quisiera hacer alusión a nuestra enmienda número 12, que plantea el hecho de que los litigios por la cuestión de propiedad intelectual quedarían muy mermados, o por lo menos se podrían canalizar de una forma mucho más ponderada entre los distintos sujetos activos del sector, si la Administración se comprometiese también a regular estos litigios a través de un consejo amparado por el Ministerio de Cultura. Creemos que no podemos dejar las cuestiones solo a la marcha del mercado y también a los litigios de carácter privado y particular. Cuando la Administración pública reglamenta un órgano en el que están presentes las entidades de gestión y los sectores interesados, siempre son mucho más posibles el acuerdo, las decisiones de carácter amistoso e incluso las soluciones de carácter político. En todo caso, acabo diciendo que para nosotros sería muy importante que en esta ley hubiere una mayor profundización en aspectos que hoy siguen siendo lagunas importantes, a pesar de reconocer que se ha dado un paso fundamental en la armonización de los problemas que tenían estos sectores.

La señora **PRESIDENTA**: Pasaremos ahora al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ya

que no está presente en la sala el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds su portavoz, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En primer lugar quiero manifestar el apoyo de mi grupo parlamentario al texto que llega a esta Comisión, que creemos que mejora sustancialmente el proyecto inicial y que avanza fundamentalmente en la trasposición de la directiva europea en relación con la propiedad intelectual en el mundo de la información. Por otra parte, también tenemos en cuenta que todavía está pendiente una ley de propiedad intelectual global, comprometida por el Gobierno, y que también en paralelo se está produciendo un debate en la Comisión de Justicia. A nosotros nos parece que este proyecto que se trae hoy aquí ha mejorado sustancialmente, y en ese sentido valoramos el trabajo que se ha realizado en el trámite de ponencia, sobre todo porque ha despejado algo en nuestra opinión muy importante, y es que la propiedad intelectual también existe en el siglo en el que hay nuevos modelos de intercambio de información y esa propiedad intelectual se puede regular y se puede garantizar a través de una ley. En ese sentido, nosotros creemos que el proyecto que hoy se nos trae aquí negociado en la ponencia ha avanzado sustancialmente.

Sin embargo, nosotros tenemos una serie de enmiendas, pero en particular yo haría hincapié en las enmiendas 52 y 53, de las que todavía aspiramos a obtener una cierta satisfacción por parte del resto de los grupos parlamentarios, porque intentan diferenciar la remuneración de los productores respecto a la de los autores. Es un tema que es objeto de conflicto —ayer mismo las asociaciones representativas de productores y de autores lo planteaban de nuevo— y que no aparece suficientemente clarificado en el texto. Nosotros proponemos una enmienda transaccional al artículo 108, apartado 5, en el sentido de que se diga, además de lo que está hoy referido en el punto primero y en el punto segundo, lo siguiente: en el párrafo primero, que los usuarios de las grabaciones audiovisuales que se utilicen para los actos de comunicación pública previstas en el artículo 20.2.f) y g) tienen la obligación de pagar una remuneración equitativa y única a los intérpretes o ejecutantes y a los productos de grabaciones audiovisuales, de acuerdo con las tarifas generales establecidas por la correspondiente entidad de gestión. Esa sería una fórmula de aproximación a la preocupación que existe entre productores y autores sobre su remuneración. El resto quedaría igual. Y en el segundo párrafo, en consecuencia, suprimiríamos la palabra asimismo porque creemos que abunda en la indefinición de la remuneración de los productores respecto a la de los autores, de los artistas, que siguen considerando este artículo y este párrafo —podría decir entre comillas— *casus belli* porque les parece que no solamente en esta materia no se clarifica,

sino que se vuelve a una cierta ambigüedad que provocará litigios entre productores y artistas en esta materia de la remuneración. Esas son para nosotros las enmiendas fundamentales, que son la 52 y 53. Y mantenemos también el conjunto de las enmiendas que hemos presentado, que van de la número 37 a la número 55. Hago hincapié en que para nosotros son fundamentales la 52 y la 53, independientemente de que mantengamos las enmiendas 37 a 55. Respecto al grupo parlamentario he de decir que —en este caso hablo en nombre de Izquierda Unida— el grupo parlamentario en su conjunto mantiene las enmiendas números 37 a 55, e Izquierda Unida no respaldará las enmiendas que pertenecen a Iniciativa per Catalunya Verds, que son las números 40, 42, 43, 44 y 45, fundamentalmente porque cuestionan el canon sobre la copia privada y nosotros no estamos de acuerdo en cuestionarlo. Creo que eso es algo que debería clarificar aquí, porque si se mantiene el conjunto de las enmiendas, yo votaré en contra de una parte de las enmiendas de mi propio grupo parlamentario, reconociendo el derecho de una parte de mi grupo a presentar las enmiendas, pero al mismo tiempo manifestando la posición de Izquierda Unida de defender el cánones de la copia privada, incluso ir más allá y defender algunos cánones que tienen que ver con el disco duro y otras materias que no se han clarificado tampoco en esta ponencia.

Respecto a nuestras enmiendas, la número 37 prevé la ampliación del límite, con independencia de la discapacidad de que se trate. La enmienda número 38 amplía el ámbito de aplicación del derecho de cita, que lo adapta mejor a lo propuesto por la directiva y amplía la función social de este límite. La número 39 mejora el derecho de acceso a la cultura, en nuestra opinión. Respecto a la número 40 he dicho antes que no respaldaremos esa enmienda en nombre de Izquierda Unida. La enmienda número 41 creemos que determina mejor el alcance del precepto. La enmienda número 47 corrige un error aritmético del proyecto, en nuestra opinión. La enmienda número 48 se refiere a un criterio que escasamente va a afectar, por lo generalizado que es, si bien contribuye a una mejor interpretación de los elementos. La enmienda número 49 contribuye a un mejor acceso a la cultura. La enmienda número 50 se plantea sobre el disco duro, dice que son perfectamente idóneos para estar sometidos a copia privada, y su excepción en el proyecto es, en nuestra opinión, injustificada. Mantenemos la enmienda número 51, porque en nuestra opinión dejar en manos del Ejecutivo, en vez del Legislativo, la limitación recogida en este apartado, como pretende el proyecto, introduce una cierta inseguridad jurídica.

Como decía antes, las enmiendas números 52 y 53 afectan a un tema para nosotros esencial y que es objeto de conflicto entre productores y artistas, productores y autores, que es el derecho de remuneración y la diferenciación de ese derecho, y ahí planteamos, como he dicho antes, una enmienda transaccional que creemos que mejora sustancialmente el texto. La enmienda número 54,

en nuestra opinión sin justificación alguna, según el proyecto, se atribuye al productor de fonogramas, frente a un mismo empresario y por el mismo acto de comunicación al público, la facultad de negociar la cesión del derecho exclusivo de autorizar la comunicación pública, con lo que no estamos de acuerdo. Y la número 55 incluye a la Comisión Mediadora y Arbitral de Propiedad Intelectual, junto con la jurisdicción civil, como instancia alternativa a la hora de dilucidar los conflictos del artículo 161.1 del proyecto. Esas son las enmiendas que, como digo, nosotros mantenemos en su totalidad, si bien he dicho que en nombre de Izquierda Unida hay una serie de ellas (números 40, 42, 43, 44 y 45) que, por afectar al canon de la copia privada, vamos a rechazar en la votación de Comisión, si bien habrá un espacio para defenderla por una parte del grupo parlamentario en el Pleno, si así lo considera conveniente.

En relación con las enmiendas de otros grupos parlamentarios diré que vamos a votar favorablemente, del Grupo Mixto, las números 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9. Estas son las que vamos a votar favorablemente de las doce primeras enmiendas del Grupo Mixto. Repito: la 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9. En relación con el Grupo de Coalición Canaria, vamos a votar desfavorablemente prácticamente todas. Solo vamos a votar a favor de la número 21, del Grupo de Coalición Canaria. En relación con el Grupo Vasco, también vamos a votar a favor solamente de dos enmiendas: la 25 y la 34. Son las dos únicas enmiendas del Grupo Vasco que vamos a votar a favor y votaremos en contra del resto. Me he referido antes a la votación, sin lugar a dudas *sui generis* de las enmiendas de mi propio grupo parlamentario, algunas de las cuales no votaremos. Del Grupo Parlamentario Socialista votaremos a favor una parte importante de ellas: las números 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63. No votaremos las enmiendas números 64, 65, 66 y 67. Votaremos a favor de las enmiendas números 68, 69, 70, 71, 72 y 73. No así de la 74. Y votaremos también a favor de las enmiendas números 75, 76, 77, 78, 79 y 80. No votaremos a favor de la 81 a la 90. Votaremos a favor de la 91. No votaremos a favor de la 92. Votaremos a favor de la 93 y la 94 y no lo haremos desde la 95 a la 101. Finalmente, sí votaremos a favor de la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Socialista. Del Grupo Parlamentario Popular votaremos únicamente a favor de la 121. Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya votaremos a favor de las enmiendas números 122, 127, 129, 130, 132, 133 y 134.

Este es el resumen de votaciones de mi grupo parlamentario, y termino diciendo, como empecé, que consideramos que la iniciativa merece el voto global, por lo que votaremos a favor de la misma, si bien, como he dicho antes, mantenemos básicamente el conjunto de nuestras enmiendas, con especial hincapié en la 52 y la 53, lo que, por tanto, afectará, si no se aceptaran esas enmiendas, a la votación de dos artículos concretos, el 108 y el 122. Por lo tanto, pediremos votación sepa-

rada de esos dos artículos (108 y 122). Pero en resumen votaremos a favor de la ley.

La señora **PRESIDENTA**: Daríamos la palabra a continuación al representante del Grupo Vasco, pero como acaba de entrar en la sala, damos la palabra primero al portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: En nombre de mi grupo parlamentario manifiesto que vamos a mantener vivas nuestras enmiendas para ser... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Tardá. Señorías, ruego que mantengan silencio y que si necesitan hacer alguna consulta la hagan fuera de la sala.

Señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Decía que anunciamos que mantenemos vivas nuestras enmiendas para ser defendidas en el Pleno.

Debo decirles que entendemos el compromiso y la voluntad del grupo mayoritario y del Gobierno de proceder a la adecuación legal del texto de la Ley de Propiedad Intelectual a los nuevos imperativos comunitarios, y valoramos el compromiso de proceder en esta misma legislatura a la elaboración de una nueva ley de propiedad intelectual. Digo esto porque para nosotros es importante contextualizar lo que estamos elaborando en esta Comisión con la empresa que iniciamos hace ya unas semanas. Aun cuando se ha introducido en el texto de la ponencia un párrafo en la exposición de motivos en el que se menciona la necesidad de abordar en un futuro inmediato la delimitación de las competencias en materia de propiedad intelectual entre el Estado y las comunidades autónomas, y asimismo la evolución tecnológica y su incidencia en el nivel de desarrollo de la sociedad de la información en España, que han sido dos ejes fundamentales en todo el debate, nosotros entendemos que hoy por hoy, y atendiendo a lo que he enunciado, que es el compromiso del Gobierno de proceder a la elaboración de una nueva ley, es importante que se contemplen algunas de nuestras enmiendas, puesto que entendemos que abren camino hacia lo que ha quedado explicitado en la exposición de motivos. Es por ello por lo que anunciamos, y ponemos a consideración de la Comisión, algunas de nuestras enmiendas, las que consideramos troncales, por ejemplo, las números 123 y 124, ya que a nuestro entender no se reconoce suficientemente a las comunidades autónomas con competencia en la materia para intervenir en la compensación de la copia privada, y tampoco se reconoce —y esto en una sociedad como la nuestra, en la que el asociacionismo de todo tipo está tan desarrollado— el papel que ya tiene que dejar de ser testimonial de las asociaciones de consumidores. Entendemos que en ese sentido nuestras enmiendas abren una brecha interesante, por lo que merecerían ser consideradas. Entendemos también que se requeriría, y así lo expresábamos en la

enmienda número 124, la capacidad de interlocución de las comunidades autónomas respecto a los informes que puedan elaborar para llegar al acuerdo relativo a las compensaciones equitativas por copia privada. Entendemos que el informe de las comunidades autónomas debería ser previo.

También hacemos una incursión a la hora de plantear —y así lo hacemos en la enmienda 125— que se establezcan criterios que tengan presente a la hora de poner marca a la ley la difusión de la información y de la cultura. Es un matiz, entiendo, de carácter ideológico, pero de cuyo mayor o menor protagonismo se desprende después que el articulado sea más o menos atrevido. Otra enmienda que para nosotros es muy importante es la número 126, que hace también referencia al artículo 25. Nosotros entendemos que la actual aplicación del canon es indiscriminada: lo paga todo el mundo, lo utilice para lo que lo utilice, y nos parece que empresas, instituciones, administraciones y trabajadores autónomos deberían quedar exentos de este pago, en tanto en cuanto entendemos que esto permitiría una mayor difusión y una mayor voluntad de socialización.

También es para nosotros importante la enmienda número 127. Es cierto que la ley hace mención y pretende poner encima de la mesa la necesidad de ser solidarios y receptivos con aquellos colectivos que por razones, en este caso, de discapacidad tienen una mayor dificultad para integrarse no solamente en la vida sino también en el vertiginoso tren que supone, si se me entiende, pero entendemos que la ley debería ser un poco más generosa con estos colectivos, básicamente de discapacitados, y no ser tan restrictiva. La enmienda número 128 es también importante para nosotros, y esperábamos algún movimiento por parte del grupo mayoritario que fuera más allá de lo que hemos visto reflejado.

Nosotros entendemos que debería modificarse lo relativo al artículo 25, apartado 8, y que las entidades de gestión deberían estar abiertas a hacer posible que las comunidades autónomas, como competentes, tuvieran una mayor capacidad y un mayor control para auditar el reparto efectivo. En la medida en que estamos hablando de entidades de gestión que deberían tener un control público, no tiene ningún sentido que no se dé mayor protagonismo a las comunidades autónomas. Por otro lado, también entramos en el eterno debate sobre cómo socializar los repartos a aquellos autores que, aun no siendo miembros de la entidad de gestión, deben recibir aquello a lo que como sujetos de la obra tienen derecho. La enmienda número 139 es también importante para nosotros. Discutimos al Estado la competencia exclusiva respecto al depósito legal. Esto debería, como mínimo, ser merecedor de una nueva discusión. También tenemos algunas enmiendas respecto a una nueva figura que nosotros llamamos obras huérfanas, es decir, aquellas de las cuales no se conoce el autor o cuyo autor libremente accede a que su obra pueda ser utilizada sin ningún filtro. Nosotros entendemos que esto debe permitirse.

En definitiva, estamos hablando de un conjunto de enmiendas, algunas sobre cuestiones que se han dado mucho a conocer últimamente, relacionadas, por ejemplo, con las empresas que se dedican a hacer *dossiers* de prensa. No entendemos cómo no se acogen nuestras enmiendas relacionadas con los derechos de los autores, es decir, los derechos de los periodistas. Es evidente que respecto a las empresas que se dedican a hacer *dossiers* de prensa con una finalidad comercial o lucrativa la ley debe recoger los derechos de compensación para las empresas editoras. Ciertamente no tiene ningún sentido que no seamos capaces de contemplar la autoría intelectual del artículo, de la noticia, que no es otra que del periodista. En definitiva, nosotros valoramos positivamente el hecho, aunque sea por imperativo, de que hayamos llevado a cabo el trabajo legislativo que hoy nos ocupa, pero —repito— entiendo que hay la voluntad de ir hacia un nuevo texto, creo que hubiera sido bueno para lo que se ha comprometido en el futuro inmediato que se recogieran algunas de nuestras enmiendas (repito, algunas las he mencionado, otras no), que creo que permitirían tener un texto, si se me permite la expresión, un poco más moderno.

Respecto a las enmiendas de otros grupos parlamentarios, no sé si es demasiado prolijo mencionarlas todas. En definitiva, vamos a votar favorablemente un conjunto de enmiendas, por ejemplo, las números 22, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 48, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 80, 105, 106 y 107, y vamos a votar en contra de las enmiendas restantes, aun cuando habrá que exceptuar aquellas que consideremos que o bien hayan quedado más o menos incluidas en el texto que ahora tenemos delante, o bien aquellas que se puedan transaccionar, o incluso aquellas que, en función de lo que puedan manifestar los grupos proponentes, quede pendientes.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señorías, en primer lugar queríamos expresar la satisfacción de nuestro grupo por la forma en que hemos trabajado un proyecto de ley o una trasposición de una directiva de una alta complejidad. Creo que hemos conseguido, y es mérito de todos, el que 90 por ciento de esta trasposición se haya logrado con un alto consenso y un trabajo muy importante en ponencia. Era necesario porque era una directiva compleja, y los criterios de la ponencia, que eran proteger claramente al creador, al autor, fueron claros. También hemos intentado evitar que esta protección fuera contra la industria, que de alguna forma también apoya a este autor y también es la base para que este autor crezca, y que el consumidor final, el ciudadano, le permita tener un nivel alto de creación, que es lo que entiendo que ha de ser la prioridad del interés general, y que además también esto sea por una com-

pensación adecuada a la creación que recibe el ciudadano. Entiendo que ésta ha sido la filosofía de todos los grupos en la trasposición de esta directiva. Creo sinceramente que ha se hecho un buen trabajo, nada fácil. Además, quiero valorar no solamente el diálogo que ha habido entre grupos, sino también la capacidad que hemos tenido de escuchar a los diferentes sectores que se han dirigido hacia nosotros de una forma clara. Creo que fundamentalmente todos los grupos hemos recogido sus prioridades y su voluntad, aunque en muchos momentos parecían intereses contrapuestos, y hemos intentado conseguir un buen equilibrio.

Los grupos en general han presentado enmiendas constructivas y positivas a todos los temas. Concretamente en nuestro caso presentábamos un conjunto muy amplio de enmiendas que en estos momentos consideramos que han entrado en el texto de la ponencia por la vía transaccional y por ello las retiramos. No es que las retiremos, sino que entendemos que se han incorporado al texto por vía directa de algunas enmiendas nuestras o bien por transacciones con otros grupos, y la voluntad que teníamos o los elementos que queríamos incorporar a la ponencia entendemos que están plenamente incorporados. Solo queríamos reflejar nuestra satisfacción, porque entendemos que hemos mejorado de una forma muy clara el texto que hemos recibido y que en un momento en el que parece que sea difícil llegar a puntos de encuentro entre los grupos políticos eso se haya conseguido en esta Comisión. Creo que en Cultura es bueno que esto ocurra y hemos de intentar que ocurra a menudo: Es una satisfacción para todos y creo que lo debe ser, sinceramente. Yo respeto además algunas propuestas que ha hecho recientemente algún grupo, en el sentido de que hay elementos que creen que no están suficientemente incorporados. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar algunos de estos conceptos, pero creo sinceramente que ha habido un esfuerzo muy alto y muy positivo para llegar a acuerdos: Creo que se ha llegado y que hemos hecho una buena trasposición de la directiva. Aunque en una ley de estas características es muy difícil dejar cien por cien satisfechos a todos, ni siquiera a los políticos que hemos trabajado en ella, entiendo que hemos conseguido un buen nivel medio alto de satisfacción, y sobre todo que tendrán los ciudadanos, para los cuales y para cuyo interés básicamente intentamos trabajar, una ley que mejorará la situación que teníamos respecto a un tema de alta complejidad.

Por todo ello, señora presidenta, anuncio que daremos nuestro voto favorable a este dictamen.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señora presidenta, y gracias también a los dos intervinientes anteriores por haberme dado un poco de tiempo para ordenar mis notas.

Quería manifestar antes de nada, en el mismo sentido que el señor Vilajoana, que ciertamente ha habido un trabajo que no es habitual, o no es lo que vemos todos los días, en la ponencia de este proyecto de ley, en el sentido de una colaboración y de un esfuerzo de consenso realmente importantes, con muchas horas de trabajo, y también quiero reseñar la labor de los servicios jurídicos de la Cámara, que ha sido fundamental a la hora de llevar a buen puerto toda esta labor.

Quisiera reseñar a continuación que vamos a retirar las enmiendas números 24, 28, 29 y 34 y vamos a mantener el resto básicamente en dos bloques. Uno lo constituirían las enmiendas números 22, 30, 31, 32, 33, 35 y 36, que son de contenido autonómico. Es una materia que también puedo entender que no se quiera abordar en estos momentos y que la dejemos para un texto posterior, pero así como en algunos ámbitos hemos entrado en esta ley y tampoco quizá nos hubiera correspondido hacerlo directamente, creo que también podíamos haber aprovechado para haber estudiado éste y el siguiente ámbito, que también voy a mencionar, un poquito más. Apreciamos la mención expresa que se hace en la exposición de motivos del dictamen a la reordenación futura que habrá de hacerse de las competencias en esta materia entre los poderes autonómicos y los poderes del Estado, pero nos vemos en la obligación de mantener estas enmiendas.

El siguiente bloque de enmiendas serían las números 23, 25, 26 y 27, enmiendas que, como bien saben el resto de los representantes de los grupos políticos, hemos estado dispuestos a transaccionar, a limitar su contenido, no porque la intención de nuestro grupo al realizarlas fuera más allá de lo que decíamos y ofrecíamos con la transacción, sino para que los diversos sectores y ámbitos afectados por estos artículos pudieran estar más tranquilos respecto al alcance de los mismos. Nosotros creemos que es necesario regular con una mayor precisión los derechos que puedan tener los artistas respecto a los derechos que puedan tener museos o fundaciones sin ánimo de lucro en lo que concierne a las actividades de publicidad y propaganda o educativas que no conlleven ningún ánimo de lucro. No estamos refiriéndonos a las actividades que puedan generar un beneficio, y lógicamente los autores deben ser recompensados, sino a actividades de estricto funcionamiento del museo, como trípticos para una visita al museo o una pequeña guía educativa, etcétera. Creemos que eso debería haberse limitado. Entendemos que la directiva lo permitía expresamente y que algunos países europeos, al hacer la trasposición de la directiva, así lo han hecho. No pretendíamos llegar a los límites tan amplios como los del caso danés, pero creemos que otros países, como Grecia o Italia, habían dado pasos en ese sentido y que, cumplimentando la directiva, se podía perfectamente avanzar en el camino que he manifestado.

Apuntan algunos grupos la conveniencia quizá de remitir este asunto a una próxima nueva ley de propiedad intelectual. Seguro que es uno de los temas que salen y yo

voy a intentar hasta el último momento, incluso hasta el Pleno, llegar a una transacción, porque sé que el resto de los grupos son sensibles a la materia. Quizá puedan pensar que por las circunstancias de sectores, etcétera, este no es el mejor momento para llevarlo negro sobre blanco, pero creo que todos somos conscientes de que es una problemática que tarde o temprano vamos a tener que abordar. En ese sentido, por lo tanto, mantendríamos nuestro segundo bloque de enmiendas, números 23, 25, 26 y 27.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Yo me sumo a lo que acaban de decir los dos portavoces anteriores respecto a la satisfacción por el trabajo que se ha llevado a cabo en ponencia, no solo en las comparecencias sino luego en contacto estrecho y transparente —es muy importante decirlo— con todos los sectores afectados, que tenían justos intereses y prioridades que han defendido con mucha competencia y cuyos argumentos han sido escuchados. Insisto en que también es muy importante que esto se haya realizado con total transparencia y no por ningún procedimiento de influencias que luego nos pudieran ser reprochado. Creo que con esto hemos clarificado todas nuestras posturas, los grupos políticos y los grupos externos.

Me parece muy importante que la ley salga de este Parlamento en este preciso momento histórico. Esta es una directiva cuya trasposición tiene un retraso grande, porque es muy compleja por todos los sectores a los que afecta y al mismo tiempo es muy mutante. Tenemos la conciencia de que lo que estamos haciendo hoy quedará ya viejo en el mes de junio —la conciencia y la seguridad, porque nos está pasando ya cada quince días—, pero al mismo tiempo es la gran oportunidad para el mundo de la cultura. Es decir, gracias a todo esto que está mutando y que está haciendo cambiar también los hábitos y las actitudes de los ciudadanos, que acceden muchísimo más fácilmente a un mundo que antes les era más difícil, hay un crecimiento enorme, en toda la cadena, empezando por el creador, que, como bien se ha dicho aquí, es nuestra prioridad. Es nuestra prioridad desde luego en esta ley y en esta Comisión y en este momento que no sufran sus derechos. Si el creador fuera afectado negativamente, se afectaría la cadena entera que llega hasta el ciudadano, el que va a disfrutar de su obra, desde el creador pasando por todos los sistemas de difusión, soportes y equipos hasta llegar al ciudadano. Es evidente que nosotros, legisladores, en lo que estamos pensando siempre es en el ciudadano, pero esta cadena es sagrada y el respeto en un momento tan difícil a los derechos de propiedad intelectual, que, con una cierta demagogia, son tan fácil de atacar y brindarlos como derechos de privilegiados, que no lo son, nos importan mucho, y lo diremos también en el Pleno. Lo único es que nos hemos encontrado con que hasta ahora estos

productos culturales manaban como de un pequeño manantial, y los íbamos embotellando y llegaban en botellitas al consumidor. Ahora es como un océano y el consumidor accede a él cuando ya esta idea de contenedor, de contenido tiene tan poco sentido. Yo creo que en esto se ha trabajado bien y de modo equilibrado, con satisfacción, de los diferentes sectores que han sido mencionados aquí, y muy especialmente el mundo de los creadores y de los intérpretes.

En cuanto a las enmiendas que tenemos presentadas podemos decir que estamos satisfechos, porque hay una gran parte del proyecto que no era controvertido y los artículos controvertidos han podido ser transaccionados prácticamente en un 90 por ciento. Por eso anuncio aquí que posiblemente nuestro voto negativo a muchas enmiendas con las que estaríamos de acuerdo es porque entendemos que su espíritu ha sido transaccionado y que, a lo mejor, ese grupo determinado no ha participado en ese momento y la mantiene, y está en su derecho, pero que prácticamente en su mayoría son recogidas en las transacciones.

Dicho todo esto, sin embargo, mantenemos dos cuestiones con las que estamos en abierta discrepancia, y no nos parecen cuestiones menores. Una la proponemos por la vía de enmienda y otra por la vía de nuestro voto negativo. ¿Cuál es la cuestión que nos parece sustancial en la vía de las enmiendas? Las enmiendas del Partido Popular 117 y 119 proponen lo que estoy segura que en la ley se va a conseguir (la ley que el Gobierno anuncia para esta legislatura, y que yo tengo dudas de que pueda ser, pero, en fin, en cualquier caso es una ley necesaria y será bienvenida), que es la creación de una comisión como la que ya hay de propiedad intelectual, pero dándole muchas más facultades. Recuerdo que pregunté a cada uno de los comparecientes en esta Cámara si les parecía necesario que el Gobierno asumiera esta función, al menos arbitral. No hubo un solo compareciente —solo uno con un poquito de reticencia que no hablara de la necesidad de esta comisión prejudicial. Es decir, nadie va a impedir que se llegue a la justicia, pero debería de haber, una instancia arbitral, en nuestro criterio. Esto lo hacemos modificando el artículo 158 de la presente ley y por la vía de la enmienda 117. Pero nosotros vamos más allá, creyendo y defendiendo que haya una verdadera agencia de la propiedad intelectual, al igual que hay otras agencias en un tipo de bienes y de derechos que no están estrictamente sometidos a las leyes del mercado, sino que están de alguna manera administrados. Nos parece que sería importante esta agencia que recogiera desde la capacidad arbitral, sin cerrar las puertas de la justicia, naturalmente, hasta todas las acciones antipiratería, y toda la complejísima materia de la copia privada. Esas son nuestras dos importantes enmiendas; sería muy necesario que en la ley se contemplaran. Las ponemos en la mesa ya a partir de ahora.

Hay dos cuestiones en este texto que nos parecen claramente negativas: en el artículo 25.25 y en la disposición adicional. El texto que vamos a aprobar atribuye al

Gobierno una capacidad de legislar. Lejos de nosotros decir que el Gobierno no puede gestionar, estamos pidiendo incluso que vaya más allá a través de la comisión que le pedimos, e incluso no gustándonos, hay determinados preceptos en el artículo 25 en que le vamos a dar al Gobierno con nuestro voto favorable una capacidad de actuar, de decidir y de legislar más allá de lo que nos gustaría. Ahora, lo que no creemos que se pueda hacer es que, por ejemplo, en ese artículo 25.25, que tiene veinticinco puntos muy complicados, muy desarrollados y muy estudiados, se diga al final: el Gobierno, con los puntos que se acaban de acordar, podrá actuar por la vía reglamentaria y deshacerlos. Eso es una deslegalización que no nos parece que pueda hacerse. Y exactamente lo mismo se hace en la disposición adicional.

Estos son nuestros dos votos negativos. He de decir que los criterios técnicos que hemos recabado están de acuerdo con que esta no solo no es una técnica legislativa adecuada, sino que realmente va a dar lugar a problemas cuando se desregule por vía de un reglamento lo que se ha regulado por vía de una ley, el Consejo de Estado así lo manifiesta. Creemos que para eso, por ejemplo, está el decreto ley, si fuera urgente. Esto nos parece serio.

En cuanto al contenido de algunas de las enmiendas, quiero señalar que efectivamente se han transaccionado, pero quedan todavía algunos puntos en los que esperamos ponernos de acuerdo, presidenta, si se nos da luego un pequeño espacio; creo que hay algún aspecto en las transacciones que todavía tiene que ser perfilado.

Hablo ahora de la enmienda número 25, del Grupo Nacionalista Vasco, que efectivamente tiene una gran entidad: es la relación en el mundo de la plástica de los artistas plásticos, visuales, con los museos y entidades similares. Creemos, sin la menor duda, que esto tiene que tener un capítulo muy importante en la futura ley, pero hacerlo ahora de manera parcial, sólo con un material, nos colocaría ante una gran cuestión que no estamos capacitados todavía para medir su incidencia. Por lo tanto, votaremos en contra, con nuestra consideración favorable para un futuro.

Y me parece también muy importante señalar que hemos llegado a acuerdos en cuestiones tan importantes como el límite de bibliotecas y el límite de enseñanzas. Aquí voy a citar al señor Louro cuando dijo que no deberíamos hacer política social a costa del derecho de los autores. Y creo que hemos llegado a una buena solución, es decir, efectivamente hay unos límites a la propiedad intelectual en el uso en bibliotecas, en el uso en enseñanza, pero debe ser remunerado. Si hay que hacer política social, se hará con los Presupuestos Generales del Estado, pero no con los derechos de otros.

Y me parece muy importante señalar que hemos tratado de modo distinto, incluso en la terminología —lo que el señor Vilajoana ha puntualizado cada vez—, la copia privada y el canon que de él se deriva de lo que son los derechos de los demás. No llamarle un derecho. El artista tiene derecho a recibir su remuneración, y solo por el hecho de que no sabemos cómo evitar la copia privada,

la regulamos y se exige que se compense al artista. No es que yo tenga derecho a hacerme una copia privada, es que el artista tiene derecho, puesto que no puede evitar que yo me haga una copia privada, a recibir una compensación por ello. En la medida en que avance la tecnología, veremos que a lo mejor esta cuestión se va diluyendo y se tiene que regular de otra manera, pero hoy se mantiene este canon; no hemos querido, y es fácil en la demagogia, ir de Robin Hood por la vida: cultura gratis para todo. Eso hundiría a todos los que son la esencia de todo esto, que son los autores y los intérpretes.

Señoría, que prácticamente con esto y con el tiempo que me ha dado, termino ya mi intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: En primer lugar, como representante del partido y del grupo que ha llevado este proyecto al Parlamento, tengo que comenzar felicitándome y felicitándonos todos por el mero hecho de haber llegado a este punto, por haber conseguido que la modificación del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual se llevara a cabo. Se confirma de esta forma el acierto del Gobierno cuando al abordar la trasposición de la directiva decidió realizar una modificación mínima y dejar para un futuro inmediato la reforma en profundidad de la Ley de Propiedad Intelectual. Hay que decir, señorías, que estamos trasponiendo una directiva comunitaria y, por lo tanto, debemos hacerlo con total fidelidad a esa directiva y tocando a mínimos el ordenamiento jurídico español. Pero mi satisfacción es doble ante el amplio acuerdo que hemos alcanzado entre todos. El trabajo en la ponencia, como han manifestado ya diversos portavoces, ha sido intenso, fructífero y nos ha llevado a una convergencia de criterios y de apreciaciones muy importante. Creo que la razón fundamental de este acuerdo ha sido la convicción compartida por todos los grupos de que el ámbito de la propiedad intelectual es la clave de la bóveda de todo el edificio de la cultura: una condición que se ha ido reafirmando, al menos en mi caso, durante la tramitación de esta norma.

Ciertamente, señorías, la Ley de Propiedad Intelectual y todo el ordenamiento jurídico en torno a la propiedad intelectual son elementos centrales del mundo de la cultura. Decía antes algún portavoz, creo que era el portavoz de Izquierda Unida, que la ley también existe para la propiedad intelectual. Y la propiedad también existe para los creadores y los productores de cultura. Teníamos un mandato claro, señorías, y unos plazos que cumplir. La necesidad de adaptar la Directiva de derechos de autor en la sociedad de la información era acuciante, pues todos los plazos habían vencido y la sanción del Tribunal de Justicia Europeo era inminente. A esta urgencia se ha sumado la extraordinaria dificultad del tema; los ponentes de esta ley nos hemos tenido que enfrentar a un territorio complejo, plagado de sutilezas jurídicas y de intereses legítimos y contrapuestos. Para

ninguno ha sido fácil, pero debo repetirlo: me cabe la satisfacción del buen trabajo de la ponencia. Ha escuchado a todos los sectores implicados y ha sopesado con rigor los diferentes puntos de vista. Finalmente ha redactado un informe equilibrado que mejora sensiblemente el texto del proyecto de ley.

Si hubiera que destacar algunos aspectos importantes de lo que hemos conseguido y en lo que hemos llegado a un amplio acuerdo, yo citaría algunas cuestiones. Sin duda hay sectores que no han visto satisfechas todas sus expectativas, pero creo que todos van a salir ganando por el aumento de la seguridad jurídica que se logra con la ley. Segunda cuestión: en un entorno de intereses muchas veces encontrados, creo que se ha logrado un buen equilibrio entre los derechos de los diferentes agentes que participan en la realización y en la creación de una obra. Y, por último, la ley garantiza que el respeto a esos derechos será compatible con la difusión de la cultura y con el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento.

Señorías, hemos trabajado mucho, y creo que hemos trabajado bien. Hemos intentado entendernos y, en gran parte, lo hemos conseguido. Si todo sigue así, esta ley va a contar con un amplio respaldo parlamentario, algo imprescindible para otorgar estabilidad al ámbito de la propiedad intelectual y, por lo tanto, a toda la cultura. Señorías, yo creo que el texto de la ponencia recoge en gran medida las enmiendas planteadas por el conjunto de los grupos en esta ponencia, que de una manera o de otra todas las enmiendas están recogidas, y si algunas no lo están es porque pretendían hacer algo más de lo que teníamos que hacer. Estamos haciendo una trasposición de una directiva y, por lo tanto, debemos atenernos a ello.

Comentaba la portavoz del Partido Popular que a ella le gustaría que las enmiendas 117 y 119 fueran incorporadas. Hay que decir que hablan de la comisión de la propiedad intelectual, que hablan de la creación de una agencia de propiedad intelectual, cuestiones que yo comparto, pero que no estamos en el momento procedimental para abordarlas. Creo, de verdad, señora Rodríguez-Salmones, que las cuestiones que usted plantea son asuntos fundamentales y sustantivos, pero que hay que abordarlos en la próxima ley, que está en fase de redacción por parte del Gobierno y que será trasladada a este Parlamento en el momento oportuno. Son enmiendas que de alguna manera reflejan el latir del mundo de la cultura, de perfeccionar, de mejorar la gestión de la propiedad intelectual, pero que no estamos en el momento procedimental oportuno. Lo mismo pasa con otras enmiendas a las que nos hemos referido, o se han referido anteriormente otros portavoces. Por lo tanto, a la hora de la votación, considero que las enmiendas del conjunto de los grupos están recogidas: las que han planteado en relación con el reparto competencial entre los poderes del Estado y los poderes autonómicos están recogidas en su espíritu en la exposición de motivos, en lo que atiende a la comisión arbitral, también, y en lo que atiende a dar respuesta a los nuevos entornos tecnológicos, también

están recogidas en el preámbulo y en la voluntad expresa de esta Comisión, que tendrá que ser asumida por el Gobierno para que en la futura ley se dé respuesta a fondo a las nuevas situaciones derivadas de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la cultura y de los nuevos modelos de gestión de la propiedad intelectual. La verdad es que creo que estamos en el buen camino.

Antes de terminar, permítame, señora presidenta, que haga alguna observación al informe de la ponencia, que ha sido dificultoso y trasponerlo no siempre es sencillo. Yo quiero hacer alguna llamada de atención para que se corrija en lo que sea posible en relación con el informe de la ponencia. La primera es al artículo 25.4.a), segundo párrafo, donde parece que con una sucesión de redacción han cambiado la expresión y se intercala «y los». Yo creo que eso debe desaparecer, dado que se introduce un cambio radical en el contenido del apartado. Por tanto, yo pediría que se mantuviese el texto que estaba en el primer informe.

La segunda cuestión está en el artículo 37.3, donde se añade «conservación». Esto habría que situarlo en el artículo 37.1, que se corresponde con la enmienda 70 del Grupo Socialista, y que ha sido integrada por la ponencia, dado que añadir esto en el artículo 37.3 es absurdo y hasta posiblemente fuera contrario a la directiva. En relación a los informes de los letrados, no hay ningún problema con que el contenido de la disposición transitoria primera, pase a disposición final. Es importante que se mantenga y no desaparezca. En cuanto al comentario sobre la disposición transitoria segunda, no podemos estar de acuerdo. Nosotros estamos convencidos de que es necesario un régimen transitorio. En cuanto a la disposición transitoria tercera, aunque compartimos las razones expuestas por los letrados en cuanto a técnica legislativa, el contenido de dicha disposición forma parte de los acuerdos y las transacciones a las que hemos llegado, y ello da seguridad jurídica al sistema, con lo cual debe mantenerse. Por otra parte, una cuestión de estilo. En el artículo 108 hay que sustituir «Título» por «Comunicación pública», tal como estaba en la ley de 1996. Y por último, para evitar la poca claridad en la transaccional propuesta a la enmienda 110 del Grupo Popular sobre el artículo 90.4, se propone la siguiente redacción: «la proyección, exhibición, transmisión o la puesta a disposición en la forma establecida en el artículo 20.2.i)...», igual hasta el final.

Serían las observaciones que nosotros haríamos al borrador del informe de la ponencia, y pedimos que se tomen en consideración estas cuestiones a efectos de la redacción definitiva del informe de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desea algún portavoz hacer alguna rectificación o alguna réplica? Señora Rodríguez-Salmones, tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Las observaciones sobre las correcciones al texto de la ponencia que ha hecho el señor Louro nos parecen bien,

concretamente la redacción nueva que nos propone ahora del artículo 90.4. Igual que nos propone esta redacción, yo le propondría otra en la exposición de motivos, en el apartado III, donde se nos ha quedado sin corregir una referencia que hacemos a un precepto que, a su vez, vamos a suprimir. Y por lo tanto sería conveniente suprimir en este punto la mención a una sentencia del Tribunal Supremo, puesto que en el artículo 116 esto queda modificado, y añadir una línea siguiente sobre precisamente la modificación del precepto 116. Si le parece, se lo damos al letrado, porque esto no estaba.

Me parece que otra cuestión de la que habíamos hablado y que yo no he cerrado son las medidas cautelares. Hablábamos del comiso de determinados aparatos e instrumentos que levantarán la protección tecnológica. Deberíamos quitar la palabra «único», en la frase que dice «cuyo único uso». También se la pasamos al letrado.

Y creo que con esto quedan cerradas las cuestiones pendientes.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro portavoz desea hacer alguna rectificación? Sí, señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Señora presidenta, en relación con las observaciones finales que yo hacía al informe, trasladaremos a la Mesa las correcciones en forma de transacciones, añadiríamos en el artículo 161, que se refiere a las tres copias, una enmienda del Partido Socialista que lo aclara bien. En lo que atiende al artículo 31 en cuanto a la definición de copia privada, está la enmienda 67 del Partido Socialista, que propone introducir «con los propios medios».

La señora **PRESIDENTA**: Quisiera reiterar la enorme satisfacción que es para mí presidir esta Comisión, donde verdaderamente reina un clima amigable, sumamente positivo, que ha permitido el desarrollo de una ley inicialmente muy compleja, que representaba intereses muy dispares. Verdaderamente se ha trabajado en aras a hacer un buen texto, un texto que el avance tecnológico seguramente superará en poco tiempo, pero que ha sido sin duda un intento muy serio y muy responsable de conciliar intereses a veces contrapuestos. Quiero volver a felicitarles a todos ustedes por un trabajo que considero muy bien hecho, muy serio, y también a los servicios jurídicos de la Cámara.

Vamos a levantar la sesión por un tiempo de quince minutos, a fin de proceder a la ordenación de las votaciones (conjuntas y separadas) y también para dar tiempo a los distintos portavoces a que entreguen a la Mesa las enmiendas transaccionales que han venido produciéndose a lo largo de la mañana.

Por tanto, son las once y media, votaremos a las doce menos cuarto. Levantamos la sesión, que reiniciamos, como digo, a esa hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión para proceder a las votaciones. Vamos a separarlas en tres grupos. En primer lugar votaremos el bloque de enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos. A continuación votaremos las enmiendas transaccionales y, finalmente, haremos la votación de los artículos. Comenzamos por tanto por la votación de las enmiendas. En primer lugar las del Grupo Mixto. Se votan todas en bloque, de la 1 a la 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra 36; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias. Enmiendas números 13 a 21, todas en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 37; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Vasco en dos grandes bloques. En primer lugar votamos las enmiendas 22, 30, 31, 32, 33, 35 y 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra 33.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 23, 25, 26 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Enmiendas números 37 a 55.

En primer lugar, y en un primer bloque, votamos las enmiendas 40, 42, 43, 44 y 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra 35; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas de Izquierda Unida. Enmiendas de la 37 a la 55, salvo el bloque que hemos votado anteriormente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar las enmiendas de Esquerra Republicana de Catalunya.

En primer lugar votamos las enmiendas 123, 124, 135 y 139.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos en segundo lugar las enmiendas 122, 125, 127, 129, 130, 132, 138 y 140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votación separada de la enmienda 126.

Efectuada la votación, dijo el siguiente resultado: a favor, uno; en contra 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmienda 128.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos favor, uno; en contra, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmienda 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmienda 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas 133, 134 y 137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Enmiendas 141 y 142.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Las enmiendas de Convergència i Unió quedan incorporadas al informe de la ponencia y votamos a continuación las del Grupo Popular. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza pide la palabra.)** Sí, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Pido votación separada de los siguientes bloques. Por un lado las enmiendas 117 y 119, juntas; la 121, separada; la 103 y la 120, juntas. Y decaen las que ya tiene la presidenta, que no las sometemos a votación, que serían 104, 111, 113, 114, 106 y 116.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos, pues, en primer lugar, las enmiendas 117 y 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación las enmiendas 120 y 103.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Las enmiendas del Grupo Socialista quedan incorporadas al texto, con lo cual hemos finalizado... **(El señor Louro Goyanes pide la palabra.)** Sí, señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Excepto la 58 y la 68, que las retiramos.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas transaccionales. Comenzamos en primer lugar por las presentadas al preámbulo, apartado I, párrafo segundo, que queda del siguiente modo.

El señor **LETRADO**: Se trata en el párrafo segundo, antes del inciso final y de las palabras que dicen «por ejemplo», añadir tres palabras: «los organismos arbitrales», y continúa: la clara delimitación de competencias, etcétera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional al preámbulo, apartado III, último párrafo, que queda del siguiente modo.

El señor **LETRADO**: Se suprimen las palabras que dicen: «el reconocimiento formal en la ley del derecho exclusivo de comunicación pública de los productores de fonogramas, con base en lo establecido por el Tribunal Supremo en su sentencia de 1 de marzo de 2001, así como...» Estas palabras que se suprimen se sustituyen por las siguientes: «la armonización de nuestra legislación sobre el derecho de remuneración de los productores de fonogramas con la legislación internacional y comunitaria».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional al artículo 25, apartado 4. Es una corrección técnica y queda así.

El señor **LETRADO**: La letra a) del apartado 4 del artículo 25 tiene dos párrafos. El segundo párrafo comienza diciendo: «Los distribuidores mayoristas y minoristas, «y los...», se suprimen las palabras «y los», y continúa «sucesivos adquirentes».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas transaccionales al artículo 37, apartados 1 y 3, que quedarían de la siguiente forma.

El señor **LETRADO**: En el apartado 1 se incluirían las palabras «o conservación» en el sentido de la enmienda 70. En cambio, se suprimirían esas dos palabras «o conservación» en el apartado 3. De manera que el texto del apartado 3 quedaría: «No necesitará autorización del autor la comunicación de obras por supuesta disposición de personas concretas del público a efectos de investigación cuando se realice...»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda transaccional al artículo 90 apartado 4, que quedaría de esta manera.

El señor **LETRADO**: Consiste en sustituir la expresión «o comunicación pública» por la expresión «o la

puesta a disposición». De manera que el texto es el siguiente: «La proyección, exhibición, transmisión o puesta a disposición en la forma establecida en el artículo 20. 2. i)...»

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación procedemos a la votación de la enmienda transaccional al artículo 108. Rótulo y apartado 1º, que queda así.

El señor **LETRADO**: Donde dice «Título» como rótulo del artículo, dirá: «Comunicación pública». Y en el apartado 1 que comienza diciendo: «Corresponde al artista o interprete o ejecutante...» se añade «..., de acuerdo con las tarifas generales establecidas por la correspondiente entidad de gestión,...» y ya continúa como está el artículo.

El señor **LOURO GOYANES**: Yo pediría que diferenciara la votación en lo que atiende a Título, el cambio por «Comunicación pública» de lo que luego se introduce en el apartado 1. Nosotros votaríamos a favor del cambio de «Título» por «Comunicación pública» y votaríamos en contra de lo que se propone para el apartado 1.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos en primer lugar el rótulo con el cambio de título.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos el apartado 1 del artículo 108.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional al artículo 161, apartado 4, que queda de la siguiente manera.

El señor **LETRADO**: En el apartado 4 se sustituyen las palabras «que faciliten un número máximo de reproducciones» por las palabras «respecto del número de reproducciones en concepto de copia privada».

Lo repito. El primer párrafo del apartado 4 del artículo 161 quedaría en los siguientes términos: «Lo dispuesto en los apartados anteriores no impedirá que los titulares de derechos sobre obras o prestaciones adopten las soluciones que estimen adecuadas, inclu-

yendo, entre otras, medidas tecnológicas respecto del número de reproducciones en concepto de copia privada.» Por lo tanto se suprimen las palabras «que faciliten un número máximo de reproducciones».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por último, votamos la transaccional a la transitoria única, apartados 1, 2 y 3, que quedan en los siguientes términos.

El señor **LETRADO**: El apartado 1 pasará a ser a la disposición final segunda, con el texto que tiene en el informe de la ponencia, y los apartados 2 y 3, con su propio texto, pasarían a ser apartados 1 y 2 de la disposición transitoria única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Pide la palabra la señora Rodríguez-Salmones.)**

Sí, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: En estas transaccionales me cabe una duda, que me gustaría que me aclarara el Grupo Socialista. Entiendo que el artículo 32, apartado 1, ha quedado tal como está en el texto, y el punto 2 está transaccionado y se incorpora la remuneración a los autores en este límite de enseñanza. No soy consciente de haberlo votado.

El señor **LOURO GOYANES**: La enmienda 68 la retiramos, por lo tanto decae, y la enmienda 69 está incorporada al texto de la ponencia, donde hay un elemento importante que se introduce en esa enmienda que es un párrafo final que dice: «...todo ello sin perjuicio del derecho del autor a percibir una remuneración equitativa.» Esto sería en el apartado 3 del artículo 37.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Por lo tanto entendemos que en el artículo 32, que además de cita hace referencia a la enseñanza, no estamos contemplando remuneración para los autores o para los titulares.

El señor **LOURO GOYANES**: En el caso de la enseñanza, no; en el caso de las bibliotecas, sí.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Yo había entendido que eso lo habíamos acordado y, por lo tanto, cuando lleguemos a la votación de los artículos, le pediré votación separada del artículo 32, punto 2.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora pasamos a votar el articulado comenzando por el artículo 25, apartados 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos el artículo 25, apartado 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra 16; abstenciones 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos el artículo 32, apartado 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos el artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos el artículo 113, apartado 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos el artículo 122.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos la disposiciones adicional única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Seguidamente votamos la disposición transitoria única, apartado 1, que pasa a ser nueva disposición adicional segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalmente, votamos el preámbulo y el resto del informe de la ponencia con la incorporación....**(La señora Rodríguez-Salmones pide la palabra. Sí, señora Rodríguez-Salmones.**

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No sé, señorías, si se puede en el preámbulo también hacer una excepción. Nosotros tenemos una enmienda en la exposición de motivos, párrafo segundo, que se ha votado. Entiendo que con eso se da por supuesto nuestra reserva sobre ese párrafo y no hace falta votarlo separadamente.

La señora **PRESIDENTA**: Si me permite decir lo que estaba diciendo es que votamos el preámbulo y el resto del informe con la incorporación de las enmiendas transaccionales aprobadas, que son al apartado 1 y al apartado 3.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: En este caso al apartado 2, que equivale a lo que hemos votado en la enmienda 103, me parece que es.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, me comunica el letrado que esa enmienda no la ha recibido la Mesa.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Es la enmienda 103, del Grupo Popular, que hace referencia al apartado II de la exposición de motivos, párrafo octavo. Sencillamente pedimos votar separadamente este pequeño párrafo.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces tenemos que volver y votar esta enmienda que ha quedado sin votar.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señora presidenta, la enmienda 103 se ha votado antes, otra cosa es que el Grupo Popular, con todo derecho, pida ahora votar separadamente ese párrafo.

La señora **PRESIDENTA**: La propuesta ahora sería hacer una votación separada en la exposición de motivos del párrafo que pide la señora Rodríguez-Salmones, que quedaría suprimido.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Ese párrafo quedaría exactamente como recoge la enmienda: «Por ello, el apartado 5 del vigente artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual será de aplicación a los equipos, aparatos y soportes materiales analógicos». Se suprime en una línea anterior.

«... a partir de la entrada en vigor de esta ley ...» Está muy claro en la enmienda 103, en cualquier caso.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Estamos votando la ratificación de ese párrafo, no tienen nada que ver las enmiendas ya.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Es sencillamente que no me gustaría votar afirmativamente a eso. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: La votación que hacemos a continuación es del inciso que propone la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En el caso de que se apruebe, se incorpora. En el caso de que no se apruebe, desaparecería. Y a continuación votamos el resto del informe.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: En cualquier caso, presidenta, lo que yo deseo es votar a favor de toda la exposición de motivos, excepto de ese punto.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces usted propondría que si se aprueba lo que usted está diciendo desaparezca del informe.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Hemos votado ya todas las enmiendas, esas enmiendas han sido incorporadas. Ahora estamos votando el texto tal y como ha quedado. Lo que se pide es una votación separada de ese párrafo. Si ese párrafo saliera votación negativa, quedaría suprimido sin más.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la supresión de este párrafo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada y queda el texto como está.

Votamos el resto del informe con la incorporación de las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 35; abstenciones 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**